## XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO **DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES** MLV **FOLIO 34104-09**

**FARMACIAS AHUMADA S.A.** RUT: Nº 93.767.000-1 Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 11.11.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex Nº \_\_\_\_5520\_\_\_/ DRE.13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 29 de Octubre de 2009, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT N $^\circ$  9.607.638-K y 10.136.177-2, ambos Representantes Legales de FARMACIAS AHUMADA S.A., RUT Nº 93.767.000-1, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores Nº 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución Ex. N° 1417 de fecha 16.07.1997, dictada por la XV Direc. Reg. Metrop. Stgo. Oriente que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en AVDA. 11 DE SEPTIEMBRE Nº 1313, comuna de PROVIDENCIA, cuya descripción se indica a continuación;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJAS
23709	IBM 4694	004	82-10855	1
23710	IBM 4694	004	82-10856	2

fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

## **RESUELVO:**

## HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución Ex. Nº 1417 de 16.07.1997, respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte

MANTIENESE a firme la Resolución Ex. N°1417 de fecha 16.07.1997, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

## **SILVIA LEON MORENO** JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV **DISTRIBUCION:** 

Depto. Regional Resoluciones Expediente

expositiva de esta Resolución.

C/C XV D.R. METROP. STGO. ORIENTE

A don Marco Cornejo Cornejo y don Fernando Escrich Juleff, Rep. Legales de FARMACIAS AHUMADA S.A.

Miraflores Nº 383, Piso 6 Santiago.